ESTUDIO PREVIO NO 005 DEL 30 DE MARZO 2026 – ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

OBJETO: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.

En desarrollo de la modalidad de contratación directa, regulada en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, procede exclusivamente frente a las causales prevista en la ley, por lo tanto, y teniendo en cuenta la resolución 005 del 30 de marzo de 2026, expedida por la Organización Para El Desarrollo De Los Pueblos Indígenas, en la cual, en la parte resolutiva en su artículo primero, ordena: adelántese proceso de contratación directa para el rubro **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad elaborará un estudio previo que contendrá:

- La descripción sucinta de la necesidad o conveniencia que pretende satisfacer con la contratación.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.

1).-ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Que la Constitución Política de Colombia, en su **Artículo 1°,** establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general." A su vez el artículo 209. Estatuye que La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y

publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La organización debe velar por la educación de la población en edad escolar, teniendo como objetivo primordial mantener y ampliar la cobertura educativa, a fin de garantizar la no deserción escolar y la permanecía en el sistema educativo de los estudiantes de las comunidades, pertenecientes a renglones de población vulnerable.

La población Indígena de acuerdo a sus condiciones socioeconómicas y de vulnerabilidad, la posibilidad de desarrollar sus capacidades y obtener logros personales es un objetivo difícil de obtener ya que los ingresos económicos de sus familias no les permiten acceder a la educación formal. La inversión que deben hacer para la consecución de los uniformes, útiles escolares, transporte etc., se convierte en un alto gasto que no alcanzan a sufragar los padres de familia para poder brindarle educación a sus hijos, aumentando así los altos índices de deserción escolar, y una deficiente formación académica. Es así como esta problemática exige el desarrollo de programas específicos orientados a combatir los factores que impiden el acceso y la permanencia en el sistema educativo pertenecientes a los grupos más pobres y vulnerables.

Teniendo en cuenta la responsabilidad social que tiene el estado de combatir las condiciones de pobreza y exclusión social y de asegurar el acceso y permanencia de niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo oficial, en especial de aquellos que por su condición socioeconómica cultura y acceso, se ven obligados a abandonar las instituciones educativas; por lo que se requiere plantear opciones que promuevan una verdadera política de gratuidad que garantice un alto porcentaje de la población puedan acceder y permanecer dentro del sistema educativo hasta culminar todo su nivel educativo.

La población estudiantil que depende de los servicios de educación que administra y opera la **Organización ODI**, perteneciente en un 100 % de familias con limitaciones económicas y necesidades apremiantes por satisfacer, entre ellas la educación, por lo cual, brindar facilidades como la de dotar con útiles escolares a estos jóvenes estudiantes, garantiza el acceso y permanencia para todos y todas, generando una buena optimización y oportunidad del recurso y de los bienes para el año electivo 2026, sin olvidar que estos materiales son de uso y consumo permanente en todo el calendario escolar agotándose con regularidad y requiriendo ser renovados con frecuencia.

El mal estado de mobiliario, falta de materiales didácticos, otros artículos para el desarrollo de las funciones propia de las instituciones educativas, obligan que se tomen medidas para el suministro de **MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DEPORTIVOS** para tener la posibilidad de contar con un ambiente y condiciones adecuadas que permitan rendir en la atención de los alumnos, docentes y directivos de los establecimientos educativos de tal forma que se vea reflejado en lo personal, lo social y lo académico.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales didácticos propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política en beneficio de los estudiantes.

Que, Por esta razón, la Organización para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, encuentra conducente y pertinente realizar el proceso contractual de Kits escolares de la organización ODI vigencia 2026

Que, la Organización Para El Desarrollo De Los Pueblos Indígenas, pudo evidenciar que en la canasta educativa vigencia 2026, tanto parcial como completa, existen recursos con los cuales se pueden cubrir dichos gastos.

2.1 SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contrato se desarrollará cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

NIVELES				
CERO Y PRIMERO	**PRIMARIA**	**SECUNDARIA**	**MEDIA**	**TOTAL**
207	435	387	180	1209

LISTADO CONTENIDO KITS PREESCOLAR - GRADO 0 – 1			**207** KITS
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BLOCK IRIS CARTA	1		
BOLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624	2		
BOTTELONES PARA PORTAR AGUA	1		
CAJA DE PLASTILINA LARGA X 9	1		
CAJA DE CRAYOLA	1		
CARTUCHERAS EN LONA	1		
COLORES POR 15 UNIDADES	1		
CUADERNOS COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	1		
CUADERNOS COCIDOS DE 100 HOJAS RAYADOS	1		
JUEGO DIDACTICO	1		
LÁPIZ GRAFITO	4		

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

LIBRO PARA COLEAR MEDIANO MONOSÍLABO	1		
PEGANTE EN BARRA	1		
SACAPUNTAS METÁLICO	2		
TIJERAS PUNTA ROMA	1		
BLOCK CARTA DE RAYAS	1		
		TOTAL	

LISTADO CONTENIDO KITS PRIMARIA GRADO 2 – 3 – 4 – 5.			435 KITS
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BOLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624	2		
BOTTELONES PARA PORTAR AGUA	1		
CARTUCHERAS DE LONA	1		
COLORES POR 15 UNIDADES	1		
CUADERNOS COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	1		
CUADERNOS COCIDOS DE 100 HOJAS RALLADOS	4		
JUEGO GEOMÉTRICO	1		
LAPICEROS AZUL	3		
LAPICEROS NEGRO	3		
LAPICEROS ROJO	3		
LÁPIZ GRAFITO	3		
PEGANTE EN BARRA	1		
SACAPUNTA METÁLICO	2		
TIJERAS	1		
		TOTAL	

LISTADO CONTENIDO KITS SECUNDARIA GRADO 6 – 7 – 8 Y 9			387 KITS
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BOLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624	2		
BOTELLONES PARA PORTAR AGUA	1		
CARTUCHERAS EN LONA	1		
COLORES SCRIBE POR 15 UNIDADES	1		
CUADERNOS COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	2		
CUADERNOS COCIDOS DE 100 HOJAS RALLADOS	4		
JUEGO GEOMÉTRICO	1		

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

LAPICEROS AZUL	3		
LAPICEROS NEGRO	3		
LAPICEROS ROJO	3		
DICCIONARO DE ESPAÑOL	1		
LÁPIZ GRAFITO	3		
PEGANTE EN BARRA	1		
SACAPUNTA METÁLICO	2		
TIJERAS	1		
DICCIONARIO DE SINONIMOS Y ANTONIMOS	1		
		TOTAL	

LISTADO CONTENIDO KITS MEDIA GRADO 10 – 11.			180 KITS
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BOLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624	2		
BOTTELONES PARA PORTAR AGUA	1		
CALCULADORA CIENTIFICA	1		
CARTUCHERAS EN LONA	1		
COLORES POR 15 UNIDADES	1		
CUADERNOS OCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	2		
CUADERNOS COCIDOS DE 100 HOJAS RALLADOS	4		
JUEGO GEOMÉTRICO	1		
LAPICEROS AZUL	3		
LAPICEROS NEGRO	3		
LAPICEROS ROJOS	3		
DICCIONARO DE ESPAÑOL	1		
LÁPIZ GRAFITO	2		
PEGANTE EN BARRA	1		
SACAPUNTA METÁLICO	2		
TIJERAS	1		
DICCIONARIO DE SINONIMOS Y ANTONIMOS	1		
		TOTAL	

ELEMENTOS DOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES			
ARTICULO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BALONES DE FUTBOL	58 UDS.		
BALONES DE VOLEIBOL	8 UDS.		

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

MAYAS PARA VOLEIBOL	2 UDS.		
PITOS	12 UDS.		
CRONÓMETROS	12 UDS.		
BOMBAS PARA INFLAR BALONES	12 UDS.		
JUEGO DE TARJETAS	12 UDS.		
JUEGO DE UNIFORMES DE FUTBOL DEPORTIVOS QUE CONTIENE: (UNA PANTALONETA, UNA CAMISETA Y UN PAR DE MEDIAS).	183 UDS.		
		TOTAL	

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS			
ARTICULO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS QUE CONTIENEN: 10 UNIDADES DE GASA ESTÉRIL, UN ROLLO DE ESPARADRAPO DE TELA DE 4" X 5 Y D, 20 UNIDADES DE BAJALENGUA EN MADERA, UNA VENDA ELÁSTICA DE 2" X 5 Y D, UNA VENDA ELÁSTICA 5" X 5 Y D, UN FRASCO POR 120ML DE YODOPOVIDONA, UNA BOLSA DE SOLUCIÓN SALINA X 250 ML, UN TERMÓMETRO Y UN FRASCO DE ALCOHOL ANTISÉPTICO X 345ML.	2		
CAMILLAS	2		
EXTINTORES	2		
MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	2		
		TOTAL	

MATERIALES DE LA FICINA EN EL EE			
ARTICULO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	250 UDS		
RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	50 UDS		
MARCADORES BORRABLES SURTIDOS	137 UDS.		
MARCADORES PERMANENTES SURTIDOS	68 UDS.		
PEGANTE EN BARRA	68 UDS.		

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

COSEDORAS	4 UDS.		
PERFORADORAS 2 HUECOS	4 UDS.		
CAJAS DE GANCHO PARA COSEDORA	4 UDS.		
CAJAS DE CLIP METÁLICO	4 UDS.		
BORRADORES	50 UDS.		
LAPICEROS NEGROS	55 UDS.		
LAPICEROS AZULES	55 UDS.		
PAQUETE DE SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	4		
PAQUETE DE SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	4		
SACA GANCHOS	6 UDS.		
CARPETA DE CARTÓN LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO	1209 UDS.		
ARCHIVADORES	2 UDS.		
PUPITRES	50 UDS.		
TABLEROS ACRÍLICOS DE 2MTS DE LARGO X 1/30 DE ANCHO	5 UDS.		
BORRADORES PARA TABLERO ACRÍLICO	50 UDS.		
CARTULINA DE COLORES SURTIDAS	200 UDS.		
IMPRESORAS	2 UDS.		
COMPUTADOR PORTÁTIL	2 UDS.		
BAFLE RECARGABLE CON MICRÓFONO	2 UDS		
SILLAS RIMAX	25		
CARPETAS CUATRO ALAS BLANCAS	100 UDS		
CARPETAS 3 AROS 2¨1/2	40 UDS		
PERFORADORAS 3 HUECOS	2 UDS		
TINTA IMPRESORA EPSON 544	6 JUEGOS		
		TOTAL	

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	

El oferente deberá realizar la entrega, es decir, el transporte en cada uno de los establecimientos en el siguiente anexo técnico numero 2 así:

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

ANEXO 2 RUTAS DE TRANSPORTES

N	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE SE ENTREGAN LOS KITS	MUNICIPIO	TRANSPORTE – RUTAS	VALOR TOTAL DE FLETE
1	**C.E INDIGENA ALTO CHITRE SEDE RPINCIPAL**	LLORÓ	QUIBDO A LLORO FLETE TERRESTRE IDA Y REGRESO	
2	C.E INDIGENA ALTO CHITRE SEDE RPINCIPAL	LLORÓ	LLORO A C.E INDIGENA ALTO CHITRE SEDE RPINCIPAL FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
3	SEDE INDIGENA ANTOLINO	LLORÓ	LLORO A C.E INDIGENA ANTOLINO FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
4	SEDE INDIGENA JIGUADO	LLORÓ	LLORO A C.E INDIGENA JIGUADO FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
5	SEDE INDIGENA KIPARA	LLORÓ	LLORO A C.E INDIGENA KIPARA FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
6	SEDE INDIGENA MURANDO	LLORÓ	LLORO A SEDE INDIGENA MURANDO FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
7	SEDE INDÍGENA PEÑA ALTA	LLORÓ	LLORO A SEDE INDIGENA PEÑA ALTA FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
8	**CE INDÍGENA GUADUALITO DE TORREIDO**	MEDIO BAUDÓ	QUIBDÓ A PUERTO MELUK-PUERTO MELUK FLETE TERRESTRE IDA Y REGRESO	
9	CE INDÍGENA GUADUALITO DE	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA GUADUALITO DE	

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

	TORREIDO - SEDE PRINCIPAL		TORREIDO - SEDE PRINCIPAL FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
10	SEDE INDÍGENA BARRO BLANCO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA BARRO BLANCO – FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
11	SEDE INDÍGENA CHIMANI EL LLANO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA CHIMANI EL LLANO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
12	SEDE INDÍGENA DE PATIO BONITO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA PATIO BONITO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
13	SEDE INDIGENA GUAYABO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA GUAYABO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
14	SEDE INDÍGENA PLAYA NUEVA	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK COMUNIDAD INDÍGENA A COMUNIDAD INDÍGENA PLAYA NUEVA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
15	SEDE INDIGENA PUERTO TORREIDO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA PUERTO TORREIDO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
VALOR TOTAL DE TRANSPORTE				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El contratista que fuere seleccionado para ejecutar el presente contrato deberá brindar a la organización de todas las condiciones técnicas, de herramienta y personal que se requieran para cumplir con el objeto del contrato que fuere celebrado, además de garantizar mediante certificación que posee experiencia para ejecutar dicho contrato en las condiciones requeridas.

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de hasta 2 meses y 10 días, a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

El contrato resultante del presente proceso de selección podrá ser terminado en cualquier momento por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas entre las partes.

3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato resultante se ejecutará en el municipio de: **Medio Baudó y Lloró**

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrar es por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M-CTE ($428.597.633) IVA Incluido amparado en la disponibilidad presupuestal expedido por la coordinadora de presupuesto de la Organización Para El Desarrollo De Los Pueblos Indígenas, el cual corresponde al valor estimado del logro de los indicadores planteados.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor económico se basa en los estudios realizados por la organización, donde se tiene en cuenta los gastos de y el recurso humano que se puede llegar a necesitar para la ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago será: **1)** Un primer pago como anticipo del 50% previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, es decir, registro presupuestal y aprobación de la póliza o fianza y presentar factura o cuenta de cobro según corresponda, Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar **2)** un segundo y último pago equivalente al 50% del valor del contrato, previa presentación de: a) certificado de cumplimiento total por parte del supervisor del contrato, donde se evidencia un avance de al menos el 100% del contrato. b) factura o cuenta de cobro según corresponda. c) Informe de ejecución por parte del contratista. d) Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, manual de contratación de la Organización Para El Desarrollo De Los Pueblos Indígenas contenidos de la ley 80 de 1993. 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, decreto 1510 de 2013, resolución 385 de 12 de marzo de 2020, decreto 440 del 20 de marzo de 2020 y demás decretos reglamentarios.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley.

OBLIGACIONES

6. OBLIGACIONES ESPECIFCAS DEL CONTRATANTE

1. Pagar al contratista la suma correspondiente al presente contrato en los plazos y forma establecidos 2. Suscribir el acta de inicio del presente CONTRATO conjuntamente con el contratista. 3, Efectuar la supervisión del cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo del Contratista estipuladas en el presente CONTRATO, a través del supervisor encargado. 4. Liquidar junto con el Contratista el presente CONTRATO. 5. Hacer un seguimiento financiero de los recursos asignados al CONTRATO, pudiendo solicitar información en el momento en que lo considere necesario. 6. Las demás -que resulten necesarias, pertinentes y conducentes. 7. Para el cumplimiento del objeto contractual. De igual manera: a. Ejercer control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a-través del supervisor y/o interventor. b. Presentar a través del supervisor y/o interventor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del CONTRATO. c. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás normas establecidas. d. Brindar al operador el apoyo administrativo, los medios, herramientas e información requerida para la ejecución del CONTRATO.

8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Constituyen Obligaciones de EL CONTRATISTA:

I. Realizar la entrega de los kits escolares en cada uno de establecimientos educativos indígenas pertenecientes a la Organización ODI conforme a lo especificado en el anexo técnico según las rutas de transporte.
II. Entregar en las instalaciones de la oficina física de la organización ODI las actas de entrega de los kits escolares de cada uno de establecimientos educativos indígenas pertenecientes a la Organización ODI conforme a lo especificado en el anexo técnico según las rutas de transporte suscritas por el rector y/o gobernador de la sede educativa
III. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
IV. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Organización.
V. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

VI. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
VII. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
VIII. Llevar a cabo la capacitación del personal requerido para el suministro del material didáctico, en el manejo de materiales y mobiliario de las aulas
IX. Entregar a la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, el suministro en el término contractual pactado.
X. Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
XI. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley
XII. Informar oportunamente la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
XIII. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
XIV. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contractual.
XV. informar con antelación a 15 días hábiles sobre la solicitud de suspensión de las obras del presente contrato.

7. SUPERVISION Y CONTROL DEL CONTRATO

La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador administrativo autorizado por el representante legal de la Organización Para El Desarrollo De Los Pueblos Indígenas, como lo estipula el Manual de contratación la misma.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que implique la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico administrativo y financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En este sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informe, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

8. REQUISITOS HABILITANTES

La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, hará la verificación de la información que entreguen los Oferentes con el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, con fundamento en los términos del Decreto 1082 de 2015.

CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de compromiso de transparencia.
- Carta apoyo a la industria nacional.
- Hoja de vida del Representante legal soportada.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.
- Certificados de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica expedidos por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.
- Consulta de RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.
- De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en la cual se indique expresamente que la organización étnica con reconocimiento especial ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de los documentos requeridos para el proceso de contratación, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones por este concepto, esto es el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales –Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Cuando la certificación sea expedida por Revisor Fiscal se deberá adjuntar a la manifestación de interés la respectiva cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la organización étnica de reconocimiento especial, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. En caso de revisor Fiscal, aportar copia C. C. de TP. y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión expedido dentro de los últimos 3 meses por la Junta Central de Contadores.
- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la

invitación, expedido por la autoridad competente cuyo objeto social permita la ejecución del objeto a contratar.

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

2). REQUISITOS TÉCNICOS.

2.1) Propuesta Económica: el proponente deberá adjuntar carta suscrita por el representante legal persona jurídica persona natural donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento del teniendo en cuenta el presupuesto Oficial del presente proceso, carta de apoyo a la industria nacional y carta de compromiso de transparencia; estas deberán diligenciarse conforme los anexos técnicos adjuntados con la presente invitación.

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

10.1. Riesgos que debe asumir el contratista.

10.1.1 Riesgos financieros o económicos en un 100%

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad verificó que las condiciones económicas, técnicas y financieras, que se traducen en el pliego de condiciones elaborado, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

- Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los bienes a adquirir.
- Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
- Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
- Los efectos de las variaciones en la Legislación Tributaria.
- El contratista deberá asumir los gastos requeridos para la entrega y cambio de los bienes, de conformidad con lo previsto en las especificaciones técnicas de los bienes.

11.1.2 Riesgos técnicos

En el documento de estudios previos de la contratación se establecieron con claridad las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato.

Dentro de los riesgos técnicos del contrato, que deberán tener en cuenta los proponentes para elaborar sus ofrecimientos se deben relacionar los siguientes:

10.2 RIESGOS QUE ASUME LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación:

- Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
- Los efectos desfavorables originados en normas, disposiciones o directrices que adopte la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia. 4

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables.

La entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta y al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. Así disminuye los riesgos derivados de la contratación.

Los proponentes, por escrito, podrán manifestarse respecto al análisis y asignación de riesgos efectuados por la entidad en el presente numeral, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones.

1. **GARANTIAS.**

A). Garantía de Cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y cuatro meses más. **B). De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. **D) Calidad de los elementos entregados:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y cuatro meses más. **PARAGRAFO:** Las garantías que el contratista pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza o fianza. 2) Patrimonio autónomo. 3) Garantía Bancaria.

Quibdó, 30 de marzo de 2026.

ADICILIANO RUBIANO
Representante Legal

PROYECTO: YESICA YULIETH CORDOBA BRAHAN - JURÍDICA	**30 -03-2026**